

Proceso de selección y evaluación de originales

Todas las publicaciones realizadas bajo el sello editorial UISRAEL, excepto las **coediciones**, que se rigen por su propio procedimiento, están reguladas por el proceso de selección y evaluación que se refiere a continuación:

Solicitud de publicación

Las propuestas de publicación se realizarán a través del formulario oficial. Es importante que se completen todos los campos y adjuntar un capítulo o el texto completo de la obra, en formatos Word (.doc), para que la propuesta sea sometida a consideración de la Editorial UISRAEL. Si la publicación va a contar con financiación externa, la persona autora deberá especificar su importe y el nombre de la entidad colaboradora.

Las obras presentadas deberán ajustarse a las normas de publicación de la Editorial y a las líneas temáticas establecidas, además de reunir las condiciones de originalidad, interés científico, pertinencia del tema, rigor conceptual y metodológico, contribución al conocimiento, coherencia interna del texto y claridad expositiva, conclusiones válidas y certeras, y bibliografía suficiente y actualizada (de acuerdo al tema abordado).

Los trabajos deben ser enviado con su debida declaración de autoría. Estos serán examinados por un software antiplagio: Turnitin, que evaluará la similitud de contenido del mismo. A su vez, será revisado por el personal técnico de la Editorial UISRAEL para comprobar que se ajustan a las normas de publicación. Caso contrario, será devuelto al emisor para que sea subsanado en un plazo máximo de quince días hábiles. Una vez sea ingresado por segunda vez, será revisado de nuevo conforme a los mismos criterios.

Las propuestas recibidas serán registradas conforme a su fecha de llegada y se dará acuse de recibo en un plazo no superior a diez días hábiles.

Evaluación preliminar

La solicitud se remitirá al Consejo Editorial, junto al resto de documentación aportada, para su evaluación conforme a los criterios establecidos, y se adoptará una decisión en un plazo máximo de sesenta días hábiles, desde su recepción. Si la solicitud fuese desestimada, el Consejo Editorial de la Editorial UISRAEL emitirá un informe razonado. En caso de ser aprobada, el o la autora deberá entregar el texto completo de la obra en un plazo máximo de dos meses, si no lo hubiese hecho previamente, de acuerdo a las normas de publicación recogidas en la web.

Revisión por pares de doble ciego

será anonimizado y remitido para su evaluación e informe a un mínimo de dos expertos de reconocido prestigio internacional en la materia, empleando el sistema estandarizado internacionalmente de evaluación por pares con «doble ciego» (*doble-blind*), que garantiza el anonimato de los manuscritos y de los revisores de los mismos. Los revisores serán externos a la institución a la que pertenece la autoría y ajenos a la Universidad Tecnológica Israel. En el caso de resultados discrepantes, se remitirá a un tercer dictamen, el cual será definitivo.

El proceso de revisión íntegro, desde el momento de la aprobación del primer filtro de revisión del Formulario establecido, hasta la finalización de las revisiones, ocupa un tiempo medio de 8-10 semanas, salvo incidencias.

Las personas revisoras evaluarán las aportaciones conforme a un formulario normalizado, debiendo emitir una valoración global (Publicable/Publicable con modificaciones/No publicable), conforme a los aspectos detallados en la ficha de revisión.

Decisión final

La autoría dispondrá del plazo de treinta días hábiles para remitir el informe relativo a las modificaciones efectuadas y, si fuera el caso, hacer mención de las que no se hubieran llevado a cabo, alegando sus motivos. Dicho documento será enviado a los evaluadores, junto al texto definitivo de la obra, para su revisión.

En última instancia, la Editorial UISRAEL se encargará de garantizar que las observaciones formuladas por los revisores sean incluidas por la autoría en la obra.

Posteriormente el Comité Editorial emitirá una resolución en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción final de los informes de las personas revisoras, donde se adoptará la decisión final.

Finalmente, la persona autora deberá entregar la declaración de buenas prácticas y autoría, como paso previo a la firma del contrato de edición. Si el texto incluyese figuras, fotos, mapas, gráficos o cualquier otro tipo de ilustración o imagen, el o la autora, también deberá justificar documentalmente que están libres de derechos o que cuenta con los permisos de reproducción oportunos.